



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TOMO XXV

Aguascalientes, Ags., 26 de Septiembre de 2024

Núm. 55

EXTRAORDINARIO

EXTRAORDINARIO

Con fundamento en el artículo 9° de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, y 7° fracción III del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, se publica en edición extraordinaria: Decreto Número 8.- Se conforma la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, para la Sexagésima Sexta Legislatura.- Decreto Número 9.- Acuerdo Legislativo, relativo a la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, para la LXVI Legislatura.- Decreto Número 10.- Se declara que se cumplió con la entrega de documentación relativa a la constitución del "Grupo Parlamentario de MORENA"; y, se designa como Coordinador del Grupo al Diputado Fernando Alférez Barbosa y como Vicecoordinador del Grupo al Diputado Rodrigo Iván González Mireles.- Fe de Erratas al Decreto Número 787 de la LXV Legislatura publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 39, Tomo LXXXVII, de fecha 23 de septiembre de 2024 y el Decreto Número 2 de la LXVI Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 53, Tomo XXV, de fecha 17 de septiembre de 2024.

C O N T E N I D O :

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Í N D I C E :

Página 12

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PODER LEGISLATIVO

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 8
Aguascalientes, Ags., 26 de septiembre de 2024

C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 8

ARTÍCULO ÚNICO. - Se conforma la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, para la Sexagésima Sexta Legislatura, en términos de lo dispuesto por los Artículos 46 y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, integrada de la siguiente manera:

C. DIP. ALMA HILDA MEDINA MACÍAS
PRESIDENTA

C. DIP. LUIS GUADALUPE LEÓN MÉNDEZ
SECRETARIO

C. DIP. LAURA PATRICIA PONCE LUNA
VOCAL

C. DIP. EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA
VOCAL

C. DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES
VOCAL

C. DIP. JOSÉ TRINIDAD ROMO MARÍN
VOCAL

Asimismo, como lo establece el Artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes se integran a su vez a la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, para la Sexagésima Sexta Legislatura, con voz, pero sin voto, los Ciudadanos (a) Diputados (a v):

C. DIP. FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA
VOCAL

C. DIP. DANIELA MIYUKY LÓPEZ MUÑOZ
VOCAL

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los veintiseis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 26 de septiembre del año 2024.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**

**NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA
DIPUTADA PRESIDENTA**

**MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

**ANA LAURA GÓMEZ CALZADA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 9
Aguascalientes, Ags., 26 de septiembre de 2024

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 9

ARTÍCULO ÚNICO.- La Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido en los Artículos 46, 47, 49, 50 Fracciones I y III, 55 al 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como el Artículo 7° del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, tiene a bien emitir el presente Acuerdo Legislativo, relativo a la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, para la LXVI Legislatura. Lo anterior al tenor de lo siguiente:

COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES	
PRESIDENTE(A)	Emanuelle Sánchez Nájera
SECRETARIO(A)	Heriberto Gallegos Serna
VOCAL	Salvador Maximiliano Ramírez Hernández
VOCAL	Irma Reza De La Cruz
VOCAL	Jedsabel Sánchez Montes
COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES	
PRESIDENTE(A)	Ma. Guadalupe Mendoza Medrano
SECRETARIO(A)	José Trinidad Romo Marín
VOCAL	Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba
VOCAL	Lucía De León Ursua
VOCAL	Aurora Vanegas Martínez
COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
PRESIDENTE(A)	Amisadai Manuel Castorena Romo
SECRETARIO(A)	Ana Laura Gómez Calzada
VOCAL	Salvador Maximiliano Ramírez Hernández